

## 1. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA

*Decreto del Presidente 1/2022, de 3 de abril, por el que se declara luto oficial en la Comunidad Autónoma de Andalucía como muestra de respeto por el fallecimiento del excelentísimo señor don Javier Imbroda Ortiz y en reconocimiento a su compromiso con la democracia, los valores humanos y la autonomía de Andalucía.*

Javier Imbroda Ortiz, Consejero de Educación y Deporte, ha sido un claro ejemplo de compromiso político y social con Andalucía y con España hasta el último momento.

Sus cualidades como hombre de bien, liberal, reflexivo, moderado, valiente, de entereza y vitalidad titánicas, de cordialidad extrema, de talento y carácter, definen una trayectoria profesional y de servicio público intachable.

Melillense y andaluz supo dejar su impronta en todos los órdenes de la vida, que abordó siempre con pasión, trabajo, consideración y respeto. Su extensa y brillante trayectoria como entrenador de baloncesto, su exitosa faceta como empresario y su compromiso en mayúsculas con el servicio público desde la política no son más que la muestra de la grandeza de su carácter y de su magisterio, dibujada, eso sí, en un hombre sencillo, educado, amable, dialogante y entrañable.

Fiel a sus ideas y a su compromiso social, su preocupación por la formación y el futuro de los jóvenes, especialmente de los más vulnerables, dentro del sistema educativo andaluz y también a través de su Fundación, marcó siempre su camino, sabedor de que la educación y el deporte son los mejores instrumentos para infundir en la juventud los valores por los que siempre luchó: el esfuerzo, la superación, el compañerismo y la solidaridad.

Por todo ello, como muestra de respeto por el fallecimiento del excelentísimo señor don Javier Imbroda Ortiz y en reconocimiento a su compromiso con la democracia, los valores humanos y la autonomía de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

### D I S P O N G O

Artículo único. Declaración de luto oficial.

1. Se declara luto oficial en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el día 3 de abril hasta las 24:00 horas del día 5 de abril.
2. En dichos días ondearán a media asta las banderas oficiales en todos los centros y edificios públicos dependientes de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

00258912